



Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



MÉXICO D. F., A 04 DE MARZO DEL 2015  
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/312/2015  
ASUNTO: AUTORIZACION  
PODA DE 14 ÁRBOLES  
EN PREDIO PRIVADO  
FOLIO: 56442/2015 y TURNO 504/2015

C. PABLO RENE RAMÍREZ VELÁZQUEZ

PRESENTE

05726

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 56442/2015 y Turno 504/2015, donde solicita la autorización para la poda de árboles que se yerguen al interior del Tecnológico de Monterrey, ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 27 de Febrero del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 14 árboles al interior del plantel.

III.- Determinándose la poda de limpieza y restauración de copa de 14 árboles, por lo que quedan sujetos a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.1., y 6.4.2.1.2.; de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	[redacted]	18	60	8	Declinante incipiente	-	Poda de limpieza de copa	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas secas
2	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	[redacted]	16	60	8	Declinante incipiente	-	Poda de limpieza de copa	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas secas
3	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	[redacted]	[redacted]	14	8	8	Declinante severo	-	Poda de limpieza de copa	Árbol con fungosis y gomosis en el tronco muerte descendente

1-3

vecinos y delegación gobernamos juntos.

anario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
dao@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			14	60	7	Declinante incipiente	-	Poda de limpieza de copa	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas secas y pérdida de verticalidad
5	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			12	60	60	Declinante severo	-	Poda de limpieza de copa	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas secas
6	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			19	90	18	Declinante incipiente	Gradas	Poda de limpieza de copa	Árbol con corteza ir y algunas ramas s
7	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			9	45	6	Declinante severo	--	Poda de limpieza de copa	Árbol con hongos, gomosis y cavidades en el tronco
8	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			12	60	7	Declinante incipiente	--	Poda de restauración de copa	Árbol con rama codominante, corteza incluida y copa desbalanceada
9	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			18	90	12	Declinante incipiente	--	Poda de restauración de copa	Árbol con rama codominante, corteza incluida y copa desbalanceada
10	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			18	60	10	Declinante incipiente	--	Poda de restauración de copa	Árbol con copa desbalanceada y pérdida de verticalidad
11	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			16	60	10	Declinante incipiente	Gimnasio	Poda de restauración de copa	Árbol con raíces expuestas, pérdida de verticalidad y algunas ramas secas
12	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			18	40	8	Declinante incipiente	--	Poda de restauración de copa	Árbol con copa desbalancead
13	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			17	40	8	Declinante incipiente	---	Poda de restauración de copa	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia el estacionamiento
14	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			18	70	12	Declinante incipiente	---	Poda de restauración de copa	Árbol con copa desbalanceada con proyección hacia el estacionamiento

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.1., y 6.4.2.1.2.; esta Dirección ha resuelto:





Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, poda de limpieza y restauración de copa de 14 árboles, que no exceda del 25 % del total del follaje, yerguen al interior del Tecnológico de Monterrey, ubicado en [redacted] de esta Delegación.

**CUADRO DE ACCIONES**

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
EUCALIPTO	14	PODA

05727

**SEGUNDO.-** Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 311 de fecha 03 de Marzo del 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

**TERCERO.-** Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

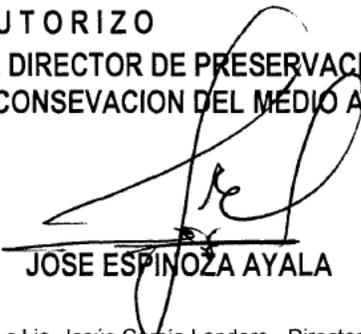
**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

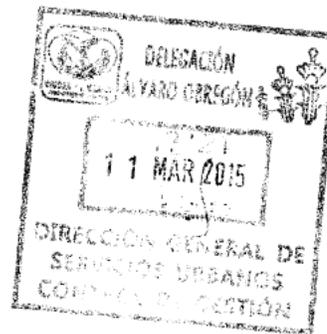
**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN**  
**Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

  
**JOSE ESPINOZA AYALA**



C.c.c Lic. Jesús García Landero.- Director General de Gobierno y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy



10

